En la Ciudad de México siendo las 13 horas con 11 minutos del 25 de septiembre de 2017, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 19; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 19 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

# XXXIX SESIÓN ORDINARIA DE 2017 DEL PLENO DEL

# INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:**

Comisionada Presidenta[[1]](#footnote-1). Adriana Sofía Labardini Inzunza.

Comisionada. María Elena Estavillo Flores.

Comisionad. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.

Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.

Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.

Comisionado. Javier Juárez Mojica.

Comisionado. Arturo Robles Rovalo.

**Secretaría Técnica del Pleno:**

Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno.

**Asistieron como invitados:**

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.

Georgina Kary Santiago Gatica, Titular de la Unidad de Competencia Económica.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Luis Fernando Rosas Yañez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.

Irving Arturo De Lira Salvatierra, Director General.

Emiliano Díaz Goti, Director General.

Jrisy Esther Espejel Motis, Directora General.

José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.

Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.

Paola Cicero Arenas, Directora General.

Horacio Villalobos Tlatempa, Director de Normatividad Técnica.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, la Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza presidió la Sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

**III.1.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servnet México, S.A. de C.V. y las Empresas Grupo AT&T Celullar, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. y AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., y AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., aplicables del 20 de septiembre al 31 de diciembre de 2017.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.2.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la “Disposición Técnica IFT-011-2017: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 2. Equipos Terminales Móviles que operan en las Bandas de 700 MHz, 800 MHz, 850 MHz, 1900 MHz, 1700 MHz/2100 MHz y/o 2500 MHz.”.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.3.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transmisión de acciones de la empresa Radio Mayran, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 91.1 MHz, con distintivo de llamada XHTC-FM en Torreón, Coahuila.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.4.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio Baja, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.5.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión de IUSA Medición, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.6.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

*(Coordinación General de Mejora Regulatoria)*

**III.7.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la concentración radicada bajo el Expediente No. UCE/CNC-001-2017, notificada por Centurylink, Inc., WWG Merger Sub, LLC. y Level 3 Communications, Inc.

*(Unidad de Competencia Económica)*

**III.8.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite opinión con relación al Anteproyecto de “Lineamientos para la notificación de concentraciones por medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica”, elaborado por la Comisión Federal de Competencia Económica.

*(Unidad de Competencia Económica)*

**IV.- ASUNTOS GENERALES.**

### I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Prosecretaria Técnica del Pleno por instrucciones de la Comisionada Presidenta, verificó que existiera quórum para la XXXIX Sesión Ordinaria del 2017, a la que asistieron los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente Acta.

Cabe señalar que, la Convocatoria a la Sesión fue para el 21 de septiembre de 2017, sin embargo mediante Acuerdo P/IFT/EXT/190917/173 de 19 de septiembre de 2017, se declaró la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, luego del sismo registrado a las trece horas con catorce minutos de esa misma fecha, en todas las áreas administrativas del propio Instituto Federal de Telecomunicaciones, el día 21 de septiembre de 2017, entre otro.

### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Comisionada Presidenta sometió a consideración del Pleno el Orden del Día. Acto seguido el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad el Orden del Día.

### III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

**III.1.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servnet México, S.A. de C.V. y las Empresas Grupo AT&T Celullar, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. y AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., y AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., aplicables del 20 de septiembre al 31 de diciembre de 2017.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno la inclusión en el Resolutivo Segundo de un plazo para presentar la lista con los puntos de interconexión.

Siendo las 13 horas con 33 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 13 horas con 40 minutos.

La Comisionada Presidenta puso a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada con el apoyo de redacción de la Unidad de Política Regulatoria y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/250917/587**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servnet México, S.A. de C.V. y las Empresas Grupo AT&T Celullar, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. y AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., y AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., aplicables del 20 de septiembre al 31 de diciembre de 2017”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la “Disposición Técnica IFT-011-2017: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 2. Equipos Terminales Móviles que operan en las Bandas de 700 MHz, 800 MHz, 850 MHz, 1900 MHz, 1700 MHz/2100 MHz y/o 2500 MHz”.**

Previo a la deliberación de los Comisionados sobre el proyecto de Acuerdo, la Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de que se encontraba publicado en la página electrónica del Instituto el Análisis de Impacto Regulatorio del Proyecto, así como el proyecto de Acuerdo, que fue puesto a consideración del Pleno, cumpliendo así lo establecido en el artículo 51, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución.

Siendo las 17 horas con 00 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 17 horas con 11 minutos.

La Comisionada Presidenta solicitó a la Prosecretaria Técnica verificar quórum y estando presentes los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se tuvo quórum legal para continuar con la sesión.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el retiro del asunto listado en el Orden del Día por mayor análisis, por mayoría de votos de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo; y con los votos en contra de los Comisionados Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/250917/588**

**Primero.** Se aprueba el retiro del “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la “Disposición Técnica IFT-011-2017: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 2. Equipos Terminales Móviles que operan en las Bandas de 700 MHz, 800 MHz, 850 MHz, 1900 MHz, 1700 MHz/2100 MHz y/o 2500 MHz”.

**Segundo.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transmisión de acciones de la empresa Radio Mayran, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 91.1 MHz, con distintivo de llamada XHTC-FM en Torreón, Coahuila.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/250917/589**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transmisión de acciones de la empresa Radio Mayran, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 91.1 MHz, con distintivo de llamada XHTC-FM en Torreón, Coahuila”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio Baja, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/250917/590**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio Baja, S.A. de C.V”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión de IUSA Medición, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/250917/591**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión de IUSA Medición, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.6.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

Previo a la deliberación de los Comisionados sobre el proyecto de Acuerdo, la Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de que se encontraba publicado en la página electrónica del Instituto el Análisis de Impacto Regulatorio del Proyecto, así como el proyecto de Acuerdo, que fue puesto a consideración del Pleno, cumpliendo así lo establecido en el artículo 51, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Acuerdo. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno la inclusión de un párrafo en el artículo Primero que establezca que en caso de que el Pleno resuelva someter a consulta algún asunto que no esté contemplado, podrá decidir si esa consulta será conforme a estos lineamientos o conforme un procedimiento distinto.

La Comisionada Presidenta puso a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, no se aprobó.

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno la eliminación del último párrafo del artículo Vigésimo Quinto.

La Comisionada Presidenta puso a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, no se aprobó.

Siendo las 19 horas con 49 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 20 horas con 35 minutos.

También, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno la eliminación de los artículos Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo.

La Comisionada Presidenta puso a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo y con el voto en contra del Comisionado Javier Juárez Mojica, se aprobó.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja puso a consideración del Pleno que en razón de la eliminación de los artículos Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo se enfatizara que la supresión se debió a que el derecho de petición se ejercerá de la manera más libre.

La Comisionada Presidenta puso a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionado Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adolfo Cuevas Teja y Arturo Robles Rovalo y con los votos en contra de los Comisionados Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, se aprobó.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración del Pleno que el Calendario de Consultas fuera aprobado por el Pleno.

La Comisionada Presidenta puso a consideración del Pleno su propuesta y con los votos a favor de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, no se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra del numeral Décimo Octavo de los Lineamientos, por considerar que el pleno debe aprobar el Calendario de consultas.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente respecto al numeral Primero de los Lineamientos, por considerar que no es claro en cuanto a la aplicación de los lineamientos de consultas.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/250917/592**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la concentración radicada bajo el Expediente No. UCE/CNC-001-2017, notificada por Centurylink, Inc., WWG Merger Sub, LLC. y Level 3 Communications, Inc.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/250917/593**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la concentración radicada bajo el Expediente No. UCE/CNC-001-2017, notificada por Centurylink, Inc., WWG Merger Sub, LLC. y Level 3 Communications, Inc”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Competencia Económica.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.8.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite opinión con relación al Anteproyecto de “Lineamientos para la notificación de concentraciones por medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica”, elaborado por la Comisión Federal de Competencia Económica.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración del Pleno se especifique que la opinión es respecto de procedimientos para la notificación de concentraciones en los mercados y actividades económicas que se encuentren en el ámbito de su competencia, excluyendo aquellos que se lleven a cabo en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

La Comisionada Presidenta puso a consideración del Pleno su propuesta y con los votos a favor de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/250917/594**

**Primero.** Se aprueba la “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite opinión con relación al Anteproyecto de “Lineamientos para la notificación de concentraciones por medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica”, elaborado por la Comisión Federal de Competencia Económica”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Competencia Económica.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**IV.- ASUNTOS GENERALES.**

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 21 horas con 10 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente Acta los Comisionados y Prosecretaria Técnica del Pleno.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su LV Sesión Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2017 mediante Acuerdo P/IFT/201217/953.

1. En términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión [↑](#footnote-ref-1)